

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****COBEÑA****PERSONAL**

Expediente número 347/2021.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario inicial, de fecha 11 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Cobeña, relativo al expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo, que tiene por objeto la modificación de las plazas de arquitecto municipal y conserje-operario de Servicios Múltiples.

Contra el referido acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cobeña, a 20 de diciembre de 2021.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/34.583/21)

